

DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2016 en el Estado de BAJA CALIFORNIA; y

CONSIDERANDO

Primero. – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

Segundo. – Que en el Estado de Baja California inició el proceso electoral 2015 – 2016, para elegir Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos.

Tercero. – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

RESULTANDO

Primero. – Que con fecha 30 de diciembre de dos mil quince se publicó la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2015 – 2016 en el Estado de Baja California .

Segundo. – Que los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el registro de aspirantes a las candidaturas de diputados/AS de Mayoría Relativa, Presidentes/AS Municipales y Síndicos/as en el Estado de Baja California

Tercero. – Que en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil de los aspirantes registrados en el Estado de Baja California, tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional y, considerando fundamentalmente que cumplieran con la estrategia político electoral de Morena en esa entidad.

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS



Cuarto. – Que con base en lo expuesto en el numeral que antecede y tomando en cuenta que los aspirantes cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, la Comisión Nacional de Elecciones da a conocer los registros aprobados a candidatos a Diputados por Mayoría Relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos/as:

PRESIDENTES MUNICIPALES		PROPIETARIO	
		NOMBRE	APELLIDO
TIJUANA		PENDIENTE	
MEXICALI		ELVIRA	LUNA PINEDA
ENSENADA		ARMANDO	AYALA ROBLES
TECATE		MARIA TERESA	MENDEZ VELEZ
PLAYAS DE ROSARITO		PENDIENTE	
SÍNDICOS		PROPIETARIO	
		NOMBRE	APELLIDO
TIJUANA		MARTHA PATICIA	RAMIREZ LUCERO
MEXICALI		JAIME	HURTADO DE MENDOZA
ENSENADA		IRMA YOLANDA	ARRIETA LAVENANT
TECATE		ALVARO JOSE	MARTINEZ IBARROLA
PLAYAS DE ROSARITO		PENDIENTE	
DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA		PROPIETARIO	
CABECERA	DISTRITO	NOMBRE	APELLIDO
MEXICALI	I	SERGIO	TAMAI GARCIA
MEXICALI	II	ALEJANDRA	LEON GASTELUM
MEXICALI	III	MARINA DEL PILAR	AVILA OLMEDA
MEXICALI	IV	HERIBERTO	BARAONA GARCIA
MEXICALI	V	FRANCISCO JAVIER	ARIAS LEON
MEXICALI	VI	EFREN	MACIAS LEZAMA
TECATE	VII	ELSA	GONZALEZ MATA
TIJUANA	VIII	VICENTA	ESPINOSA MARTINEZ
TIJUANA	IX	CARMEN LETICIA	HERNANDEZ CARMONA
TIJUANA	X	GERMAN GABRIEL	ZAMBRANO SALGADO
TIJUANA	XI	JESSICA ONEYDA	HERNANDEZ RIVERA
TIJUANA	XII	JOSE	OSUNA CAMACHO
TIJUANA	XIII	ISMAEL	BURGUEÑO RUIZ
ENSENADA	XIV	MONICA ARACELI	PRIMERO ESCOBEDO
ENSENADA	XV	MIRIAM ELIZABETH	CANO NUÑEZ
TIJUANA	XVI	CATALINO	ZAVALA MARQUEZ
ROSARITO	XVII	JESUS	DE GALILEA PEÑA

Quinto.- En tal virtud, ténganse a las personas antes mencionadas como candidatas y candidatos únicos y definitivos en los distritos y municipios correspondientes

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

México, Distrito Federal, a 5 de febrero de 2016.

Comisión Nacional de Elecciones